



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5841

Esta ley se sancionó y promulgó el día 5 de octubre de 1981.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.330, del 12 de octubre de 1981.

Ministerio de Economía

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración General de Aguas de Salta, incorporándose las partidas de Recursos y de Erogaciones que se consignan en planillas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2°.- Estímase en la suma de veintidós mil ciento ochenta millones seiscientos mil pesos (\$22.180.600.000) la necesidad de financiamiento que surge como consecuencia de la relación Recursos-Erogaciones y que se detalla en la planilla anexa mencionada en el artículo 1°.

Art. 3°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º A. G. A. S.		EROGACIONES DE CAPITAL	
en millones de \$			
CONCEPTO	IMPORTE		
I RECURSOS ESPECIFICOS	94.904,0	Inversión real	25.315,6
INGRESOS CORRIENTES		Bienes de Capital	1.425,0
De Jurisdicción Provincial		Bienes de Capital (energía)	1.640,0
No Tributarios	94.904,0	Trabajos Públicos	6.450,6
Servicios Sanitarios - Aguas		Trabajos Públicos (energía)	15.800,0
Corrientes y Cloacas	6.000,0	III NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	22.180,6
Réntas Atrasadas	3.193,0	FINANCIAMIENTO NETO	22.180,6
Producido venta energía eléctrica	80.318,0	Financiamiento	22.180,6
Multas y recargos energía	3.596,0	Aportes No Reintegrables	16.601,6
Recursos Varios de energía	1.797,0	Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado	12.000,0
II EROGACIONES	117.084,6	Yacimientos Petrolíferos Fiscales F.E.D.E.I.	4.457,0
EROGACIONES CORRIENTES	91.769,0	Ministerio de Bienestar Social Nación	70,0
Operación	88.783,0	Uso del Crédito	5.579,0
Personal	5.478,0	Proveedores y Contratistas	5.579,0
Personal (energía)	13.646,0		
Bienes y Servicios	6.020,0		
Bienes y Servicios (energía)	63.639,0		
A Clasificar	2.986,0		

ULLOA – Folloni – Müller – Sansberro – Alvarado